

Actualización: Tercera ampliación de la suspensión de términos y plazos del Centro Nacional de Control de Energía

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el “*Tercer Acuerdo por el que se modifica el artículo primero del acuerdo por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía (“CENACE”), del 26 de marzo al 19 de abril de 2020*” (el “Acuerdo”).

El Acuerdo modifica y amplía, hasta el 14 de junio de 2020, el periodo de suspensión de los plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del CENACE.

Finalmente, el Acuerdo establece que, salvo la ampliación referida anteriormente, el “*Acuerdo por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía (“CENACE”), del 26 de marzo al 19 de abril de 2020*”, seguirá surtiendo efectos jurídicos en los términos previstos en el mismo.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Edmond Grieger, Socio:

+52 (55) 5258 1048 | egrieger@vwys.com.mx

Luis Burgueño, Socio:

+52 (55) 5258 1003 | lbargueno@vwys.com.mx

Alberto Córdoba, Socio:

+55 (55) 5258 1016 | acordoba@vwys.com.mx

Ariel Garfio, Asociado:

+52 (55) 5258 1048 | agarfio@vwys.com.mx

Eugenio Chinchillas, Asociado:

+52 (55) 5258 1027 | echinchillas@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 4 de junio del 2020.

ATENTAMENTE